

FECHA: 01/09/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	QTZALPI
SERIE	23-10
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/03/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "La totalidad de los Tenedores de los Certificados Bursátiles reconocen los documentos descritos en el antecedente ÚNICO de las presentes Resoluciones Unánimes.

SEGUNDA. "Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores de las Subseries en cierto fondo hasta por el monto que se derive y/o resulte conforme a los documentos de las transferencias, cesiones y transmisiones de los derechos, títulos, intereses y compromisos de las inversiones realizadas por el Fideicomiso conforme a términos y condiciones previstos en el Anexo "B" de las presentes Resoluciones Unánimes."

TERCERA. "En cumplimiento de lo aprobado en la Resolución SEGUNDA anterior, se instruye al Administrador y al Fiduciario, en el ámbito de sus respectivas funciones, para que suscriban, todos aquellos documentos que resulten necesarios, para perfeccionar y llevar a cabo las transferencias de los intereses y compromisos a que se refieren las presentes Resoluciones Unánimes, incluyendo sin limitar, acuerdos de transferencia, side letters, documentos requeridos de KYC, o cualquier otro documentos que sea requerido. "

CUARTA. "Se aprueba la designación como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Claudia Alicia García Ramírez, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez, José Eduardo Uribe Sáenz y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar notificar al Fiduciario y al Administrador, así como, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes a fin de que cumplan las presentes Resoluciones."